



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYAN – CAUCA
cserjmeccau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

Oficio CSJPA24- 2C-1420

(De ser necesario, favor utilizar este número para respuesta)

Popayán, 20 de agosto de 2024

Señor(es/as)

Accionado ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EPCAMS -POPAYÁN

Correo: tutelas.epcpopayan@inpec.gov.co

POPAYAN (CAUCA)

Accionado DIRECCION GENERAL INPEC.

Correos: direccion.general@inpec.gov.co contacto.direcciongeneral@inpec.gov.co

jose.torres@inpec.gov.co tutelas@inpec.gov.co apenitenciarios@inpec.gov.co

notificaciones@inpec.gov.co

BOGOTA

Vinculado COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

Correos: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

BOGOTA

Vinculado COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Publicar en sus respectivas páginas web, la demanda de tutela y la presente providencia a TERCEROS INTERESADOS en el Proceso de Selección al Sistema Específico de Carrera Administrativa del INPEC, aspirantes al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11 y de igual manera notificar de la presente actuación a los interesados a sus correos electrónicos que reposan en los archivos.

notificacionesjudiciales@cns.gov.co

BOGOTA

ASUNTO: NOTIFICA SENTENCIA DE TUTELA EN PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE: YENY SUSANA ORDOÑEZ FABARA, con CC. No. No. 25.286.879

ACCIONADO: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EPCAMS, DIRECCION GENERAL INPEC.

VINCULADO: TERCEROS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN AL SISTEMA ESPECÍFICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL INPEC, ASPIRANTES AL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

RADICADO: 19001-31-18-002-2024-00079-00

Cordial Saludo.

Comedidamente me permito comunicarle que el Juzgado Segundo Penal Para Adolescentes con función de Conocimiento de Popayán, mediante Sentencia No. 109 de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), RESUELVE:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYAN – CAUCA
cserjmeccau@cendoj.ramajudicial.gov.co

(...)” **PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **YENY SUSANA ORDOÑEZ FABARA** contra el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** y el **EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para la protección de los derechos a la **DIGNIDAD HUMANA, TRABAJO, IGUALDAD, DEBIDO PROCESO Y MÍNIMO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído. **SEGUNDO: REQUERIR** al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** y el **EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN** y **LA COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**, para que por medio de correo masivo y a través de la página Web, notifiquen a todas las personas que conforman la lista de elegibles para proveer el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11**, identificado con el Código OPEC No. 169887, del presente fallo de tutela, publicando y remitiendo copia de la respectiva providencia, para su conocimiento y demás fines legales pertinentes. Se les concede, un término de UN (01) DIA, a fin de que alleguen a este Despacho Judicial las respectivas constancias de la notificación realizadas. **TERCERO: NOTIFICAR** está Sentencia a las partes de conformidad con lo previsto en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1.991. **CUARTO:** Si existiere desacuerdo con lo aquí decidido, dentro de los tres días siguientes a su notificación podrá ser impugnada. En caso de no serlo, se remitirá el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. EL JUEZ, PEDRO CHIMBORAZO. (Original Fdo.)”**

Como consecuencia de lo anterior, para su conocimiento, efectos de la notificación para los fines legales pertinentes, remito a usted la copia íntegra de la sentencia citada en precedencia constante de veinticuatro (20) folios.

Adjunto lo enunciado en un (01) documento.

POR FAVOR PARA REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO DEL JUZGADO: j02mepayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

DEYA ELISA CERON ORTEGA (Original firmado)
Escribiente de Centro de Servicios Judiciales SRPA